

DOF: 18/10/1982

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Mérida, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 37, fracción VI, XVI Y XX, 38, fracciones XVIII, XIX y XXI, 42, fracciones XIV, XVIII y 5o. Transitorio de la Ley Orgánica 36. Fracción I, 37. 38, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 31, fracción 111 de la ley General de Asentamientos Humanos; 12, fracciones X y XIV, 26, 43, 44 y 46 de la Ley Federal de Turismo; 2o. fracción VI, 29 fracción XIII, 37, 43, 46 y 47 de la Ley General de Bienes Nacionales; y 2o. fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y

CONSIDERANDO

Que la ciudad de Mérida, Yucatán, se desarrolló a partir de 1533, sobre el asentamiento indígena, de Ichcaanzhó, con la campaña militar de Francisco de Montejo, el Mozo, para conquistar la, Península de Yucatán, región, plena de vestigios de la cultura maya, que conjuntamente con la fuerza creadora de los portadoras, de la cultura hispánica, logró, expresiones estéticas de gran relevancia, especialmente en su arquitectura civil y religiosa, que en el transcurso de varios siglos integró un extraordinario conjunto urbano, que constituye una parte importante del patrimonio cultural de México.

Que por otra parte, fue escenario de acontecimientos relacionados con las luchas armadas por la Independencia, el Federalismo y Soberanía Regionales, como las luchas de los sanjuanistas Lorenzo de Zavala, José Francisco Bates y José María Quintana; la revolución encabezada por Santiago Imán, en 1839, exigiendo el restablecimiento del sistema federal en la República, y los levantamientos de armas de 1840, 1843 y 1845 para apoyar la Constitución de 1824, demandando la independencia o autonomía de la Península de Yucatán mientras no hubiese Federalismo.

Que en 1914, al triunfo de las fuerzas constitucionalistas, el ingeniero y coronel Eleuterio Avila decretó la libertad de los peones de las haciendas; y en 1915, el general Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto, recuperaron la Península de un nuevo movimiento separatista.

Que las características formales de la edificación de la ciudad, la relación de espacios y estructura urbana, tal como hoy se conservan, son un elocuente testimonio de excepcional valor para la historia social, política y del arte en México.

Que para atender convenientemente la preservación del legado histórico que tiene esta zona, sin lesionar su armonía urbana, es necesario incorporarla al régimen de la Ley Federal sobre, Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, que dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y de las zonas de monumentos históricos como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1o.-Se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Mérida, estado de Yucatán, con el perímetro, características y condiciones a que se refiere este Decreto.

ARTICULO 2o.-La zona de monumentos históricos, materia de este Decreto, comprende una

área de 8.795 kilómetros cuadrados y tiene los siguientes linderos:

Perímetro "A".-Partiendo del cruce de los ejes de la calle 62 y la calle 35 entre (a); una línea quebrada que continúa por el eje de la calle 35 hasta cruzar con el eje de la calle 54 (b); siguiendo por el eje de la calle 54 hasta su entronque con el eje de la calle 37 (c); continuando por el eje de la calle 37 hasta entroncar de nuevo con el eje de la calle 54 (d); prosiguiendo por el eje de la calle 54 hasta su cruce con el eje de la calle 39 (e); siguiendo por el eje de la calle 39 hasta su entronque con el eje de la calle 50 (f); continuando por el eje de la calle 50 hasta su cruce con el eje de la calle 43 (g); siguiendo por el eje de la calle 43 hasta entroncar con el eje de la calle 46 continuando el eje de la calle 46 hasta su cruce con el eje e la calle 55 (i); prosiguiendo con el eje de la, calle 55 hasta su cruce con el eje de la calle 42 (j); siguiendo por el eje de la calle 42 hasta su cruce con el eje de la calle 67 (k); prosiguiendo por el eje de la calle 67 hasta su cruce con el eje de la calle 44 <l); continuando por el eje de la calle 44 hasta cruzar el eje de la calle 73 siguiendo por el eje de la calle 53 y quebrándose por el eje de la calle 58, continuando por el mismo eje de la calle 73 hasta cruzar el eje de la calle 74 (n); prosiguiendo por el eje de la calle 74 hasta cruzar el eje de la calle 51 hasta su entronque con el eje de la calle 68 (p); continuando por el eje de la calle 68 hasta entroncar el eje de la calle 53 (q); siguiendo por el eje de la calle 53 hasta su cruce con el eje de la calle 62 (r); prosiguiendo por el eje de la calle 62 hasta cruzar con el eje de calle 35; siendo el punto (a) de la Zona "A, cerrándose así este perímetro.

Perímetro "B-1".-Partiendo del punto identificado con la letra (a) del perímetro "A" una línea quebrada que sigue por el eje de la calle 62 hasta cruzar el eje de la calle 33-A (2); pro siguiendo por el eje de la calle 33-A hasta su cruce con el eje de la calle 60 (3); continuando por el eje de la calle 60 hasta cruzar el eje de la calle 60 diagonal (4); siguiendo por el eje de la calle 60 diagonal hasta su-encuentro con el eje de la calle 24 (5); prosiguiendo por el eje de la calle 24 hasta su entronque con el eje de la calle 17 (6); continuando por el eje de la calle 17 hasta su cruce con el eje de la calle 22 (7); siguiendo por el eje de la calle 22 hasta cruzar con una línea paralela a 72 metros al norte del eje de la calle 17 (8); continuando por esta línea paralela hasta su entronque con el eje de la calle 20 (9); prosiguiendo por el eje de la calle 20 hasta su entronque con una línea paralela 63 metros al norte del eje de la calle 19 (10); siguiendo por esta línea paralela hasta su entronque con el eje de la calle 18(11); continuando por el eje de la calle 18 hasta su entronque con el eje de la calle 17-A (12); continuando por el eje de la calle 17-A hasta su cruce con una línea paralela 72 metros al Este del eje de la calle 1¿ (13); siguiendo por esta línea paralela a la calle 18 hasta su entronque con el eje de la calle 21(14); continuando por el eje de la calle 21 hasta su cruce con el eje de la calle 50 (15); prosiguiendo por el eje de la calle 50 hasta su cruce con el eje de la calle 29 (16); continuando por el eje de la calle 29 hasta entroncar con el eje de la calle 56 (17); siguiendo por el eje de la calle 56 hasta su cruce con el eje de la calle 54 (18); continuando por el eje de la calle 54 hasta entroncar con el punto 1:dentificado con la letra (b) del perímetro "A", cerrándose así este perímetro.

Perímetro "B-2" -Partiendo del punto identificado con la letra (f) del perímetro "A" y continuando con una línea quebrada por el eje de la calle 50 hasta cruzar con el eje de la calle 39 (19); siguiendo por el eje de la calle 39 hasta cruzar con el eje de la calle 42 (20); continuando por el eje de la calle 42 hasta su cruce con el eje de la calle 47 (21); prosiguiendo por el eje de la calle 47 hasta su entronque con el eje de la calle 22 (22); continuando por el eje de la calle 22 hasta cruzar con el eje de la calle 55-A (23); siguiendo por el eje de la calle 55-A hasta entroncar con el eje de la calle 26 (24); continuando por el eje de la calle 26 hasta cruzar con el eje de la calle 55(25); prosiguiendo por el eje de la calle 55 hasta su cruce con el eje de la calle 34 (26); continuando por el eje de la calle 54 hasta entroncar con el eje de la 65-A (27); siguiendo por el eje de la calle 65-A hasta cruzar con el eje de la calle 36 (28); continuando por el eje de la calle 36 hasta su cruce con el eje de la calle 73-A (29); prosiguiendo por el eje de la calle 73-A hasta su cruce con el eje de la calle 40 (30); continuando por el eje de la calle 40 hasta su cruce con el eje de la calle 75 (31); siguiendo por el eje de la calle 75 hasta entroncar con el eje de la calle 58 (32); continuando

por el eje de la calle 58 hasta su entronque con el eje de la calle 89 (33); prosiguiendo por el eje de la calle 89 hasta cruzar con el eje de la calle 62(34); continuando por el eje de la calle 62 hasta su cruce con el eje de la calle 83 (35); siguiendo por el eje de la calle 83 hasta entroncar con el eje de la calle 64 (36); continuando por el eje de la calle 64 hasta su entronque con el eje de la calle. 83 (37); prosiguiendo por el eje de la calle 83 hasta cruzar con el eje de la calle 74 (38); continuando por el eje de la calle 74 hasta su cruce con el eje de la calle 79 (39); siguiendo por el eje de la calle 79 siguiendo por el eje de la calle 78 hasta su cruce con el eje de la calle 71(41); prosiguiendo por el eje de la calle 71 hasta cruzar con el eje de la calle 74 (42): localizando en la línea n-0 del perímetro de la zona 'A"; cerrándose así este perímetro.

Perímetro "B-3" -Partiendo del cruce de los ejes de las calles 74 y 65 (43) y continuando con una línea quebrada por el eje de la calle 65 hasta cruzar con el eje de la calle 86 (44); prosiguiendo por el eje de la calle 86 hasta entroncar con el eje de la calle 59 (45); continuando por el eje de la calle 59 hasta su cruce con el eje de la calle 90 (46); siguiendo por el eje de la calle 90 hasta cruzar con el eje de la calle 59-A (47); continuando por el eje de la calle 59A hasta su cruce con el eje de la calle 78 (48); prosiguiendo por el eje de la calle 78 hasta cruzar con el eje de la calle 57 (49); continuando por el eje de la calle 57 hasta su cruce con el eje de la calle 74 (50); localizado en la línea no del perímetro "A", cerrándose así este perímetro.

Perímetro "B-4".-Partiendo del cruce de los ejes de las calles 51 y 72 (51); y prosiguiendo con una línea quebrada por el eje de la calle 72 hasta cruzar con el eje de la calle 43 (52); continuando por el eje de la calle 43 hasta su cruce con el eje de la calle 66 (53); siguiendo por el eje de la calle 66 hasta cruzar con el eje de la calle 41(54); continuando por el eje de la calle 41 hasta su cruce con el eje de la calle 64 (55) prosiguiendo por el eje de la calle 64 hasta cruzar con los ejes de las calles 72 y 35 (56); continuando por el eje de la calle 35 hasta entroncar con el punto correspondiente a los puntos (a) del perímetro "A" y (1) del perímetro "B-1", cerrándose, así este perímetro.

ARTICULO 3o.-Se determina que las características específicas de la zona de monumentos históricos, materia de esta Declaratoria, son las siguientes:

a).-Está formada, por 659 manzanas que comprenden 3,906 edificios con valor histórico construidos entre los siglos XVI al XIX, y de los cuales 21, fueron destinados, en alguna época, al culto religioso, entre ellos pueden señalarse los conjuntos conventuales de Nuestra Señora del Carmen "La Mejorada", Nuestra Señora de la Concepción, Las Monjas y los Templos de Santa Lucía, San Cristóbal, San Sebastián, el Sagrario, la Tercera Orden o El Jesús, Jesús Nazareno, San Juan Bautista, Santiago Apóstol, Santa Ana, Catedral y la Ermita de Santa Isabel.

Entre las referidas edificaciones, 47 inmuebles han sido destinados a fines educativos y servicios asistenciales, así como para el uso de autoridades civiles y militares y entre ellos pueden señalarse: Los museos Casa de Montejo, Palacio Cantón, Ex-Templo de San Juan de Dios, la Universidad de Yucatán, el Teatro Peón Contreras, el Ateneo Peninsular, la Biblioteca Cepeda Peraza, la Estación de Ferrocarril, el Registro Civil, el Antiguo Mercado de Granos, el Palacio Municipal, el Palacio de Gobierno, el Cuartel de la Mejorada, el Arco de Dragones, el Arco del Puente y el Arco de San Juan.

Los 3,838 edificios restantes son inmuebles civiles de uso particular en los que se combinan la influencia mudéjar con las reformas renacentistas en diversos elementos arquitectónicos y detalles ornamentales que aunados a elementos culturales y a la mano de obra indígena, nos definen un verdadero estilo regional. Estas modalidades se manifiestan hasta finales del siglo XIX integrándose elementos barrocos y neoclásicos con expresiones del romanticismo y del eclecticismo de la época porfiriana aun cuando en muchos casos sólo se recubrieron o adoptaron las estructuras arquitectónicas coloniales.

b).-Esta zona se caracteriza, asimismo por 16 plazas y jardines que en ella se encuentran

entre los que se pueden señalar las plazas de Santa Lucía, Itzimná, Santa Ana, La Mejorada, Cepeda Peraza, San Sebastián, San Cristóbal, San Juan, Nuestra Señora del Buen Viaje, el Paseo Montejo y Parque del Centenario.

c).-La traza de la ciudad, producto del pensamiento e ideología del siglo XVI, está formada por calles rectas que partiendo de la Plaza Mayor se entrecruzan, formando un tablero ajedrez o damero, ligeramente modificado por el trazo prehispánico existente y que generan espacios abiertos, plazas y jardines dentro de más pura expresión del Renacimiento.

d).-El perfil urbano de la zona se caracteriza por las alturas de la Catedral, el "Mirador de las Monjas", las numerosas torres y campanarios, los grandes volúmenes de sus edificios neoclásicos como el Teatro Peón Contreras y el Palacio Cantón que destacan vivamente en la topografía plana, en la que se desarrolla la ciudad con sus barrios característicos como Santa Isabel, Santa Ana, Itzimná, San Cristóbal y las zonas verdes del Parque Centenario, Paseos Montejo y Colón.

ARTICULO 4o.- Para los efectos de esta Declaratoria, se hace relación de todos los inmuebles comprendidos dentro de la zona, q p, terminación de la Le y son monumentos históricos mencionando los nombres con que se conocen algunos de ellos.

Calle 20 sin número esquina calle 19, Templo de la Virgen del Perpetuo Socorro, (Itzimná), (sector 05 manzana 288).

Calle 42 número 548 (sector 08 manzana 154)

Calle 42 número 556 B, (sector 09 manzana 016).

Calle 44 número 562, (sector 09 manzana 004).

Calle 44 número 564, (sector 09 manzana 004).

Calle 44 número 566, (sector 09 manzana 004).

Calle 44 número 522, (sector 08 manzana 086).

Calle 45 número 493, (sector 04 manzana 092).

Calle 45 número 503, (sector 04 manzana 091).

Calle 45 número 517-A. (sector 04 manzana 090).

Calle 46 número 494. (sector 08 manzana 003).

Calle 46 número 507; (sector 08 manzana 084).

Calle 46 número 509, (sector 08 manzana 084).

Calle 46 número 511, (sector 08 manzana 084).

Calle 46 número 520, (sector 08 manzana 42).

Calle 46 número 537, (sector 09 manzana 002).

Calle 47 número 459, (sector 04 manzana 109).

Calle 47 número 468, (sector 01 manzana 008).

Calle 47 número 468-A, (sector 01 manzana 008).

Calle 47 número 469, (sector 04 manzana 108).

Calle 47 número 482, (sector 01 manzana 114).

Calle 47 número 483, (sector 04 manzana 108).

Calle 48 número 508, (sector 08 manzana 084).

Calle 49 número 469-B, (sector 01 manzana 009).
Calle 49 número 489-A, (sector 01 manzana 006).
Calle 49 número 489-B, (sector 01 manzana 006).
Calle 49 número 497, (sector 01 manzana 006).
Calle 49 número 511 (sector 01 manzana 004).
Calle 49 número 511-A, (sector 01 manzana 004).
Calle 49 número 511-B, (sector 01 manzana 004).
Calle 49 número 511-C, (sector 01 manzana 004).
Calle 49 número 515, (sector 01 manzana 004).
Calle 49 número 516, (sector 01 manzana 014).
Calle 49 número 517, (sector 01 manzana 004).
Calle 49 número 530, (sector 03 manzana 024).
Calle 49 número 532, (sector 03 manzana 024).
Calle 49 número 534, (sector 03 manzana 024).
Calle 50 número 463, (sector 01 manzana 020).
Calle 50 número 465, (sector 01 manzana 020).
Calle 50 número 467, (sector 01 manzana 020).
Calle 50 sin número esquina calle 59, Templo de la Mejorada de San Francisco, (sector 07 manzana 159).
Calle 50 sin número esquina calle 61, Arco de Dragones, (sector 08).
Calle 50 número 502, (sector 08 manzana 025).
Calle 50 número 507, (sector 01 manzana 082).
Calle 50 número 507-A, (sector 01 manzana 082).
Calle 50 sin número esquina calle 63, Arco del Puente, (sector 08).
Calle 50 número 525, (sector 01 manzana 108).
Calle 50 sin número esquina calle 69, Templo de San Cristóbal, (sector 08 manzana 118).
Calle 50 número 535, (sector 01 manzana 132).
Calle 50 número 538, (sector 08 manzana 119).
Calle 50 número 539, (sector 01 manzana 132).
Calle 50 número 563, (sector 02 manzana 011).
Calle 50 número 565, (sector 02 manzana 011).
Calle 50 número 487, (sector 01 manzana 058).
Calle 50-A número 489, (sector 01 manzana 058).
Calle 51 número 497, (sector 01 manzana 016).
Calle 52 número 438, (sector 04 manzana 097).
Calle 52 número 486-A. (sector 01 manzana 058).

Calle 52 número 490-492-494, (sector 01 manzana 070).
Calle 52 número 499, (sector 01 manzana 069).
Calle 52 número 507, (sector 01 manzana 81).
Calle 52 número 515, (sector 01 manzana 094).
Calle 52 número 519, (sector 01 manzana 107).
Calle 52 número 533, (sector 01 manzana 131).
Calle 52 número 535, (sector 01 manzana 131).
Calle 52 número 544, (sector 01 manzana 121).
Calle 52 número 546, (sector 01 manzana 121).
Calle 52 número 550, (sector 01 manzana 132).
Calle 52 número 552, (sector 01 manzana 132).
Calle 52 número 539-541, (sector 01 manzana 141).
Calle 52 número 594-B, (sector 02 manzana 015).
Calle 52-A número 504, 506, 508, 510, 512, 540,(sector 01 manzana 107).
Calle 52-A número 526, (sector 01 manzana 107).
Calle 53 número 528, (sector 01 manzana 028).
Calle 54 número 405, (sector 04 manzana 085).
Calle 54 número 452-A, (sector 01 manzana 025).
Calle 54 número 535, (sector 01 manzana 130).
Calle 54 número 542-B, (sector 01 manzana 131).
Calle 55 número 469, (sector 01 manzana 036)
Calle 55 número 493-A, (sector 01 manzana 084)
Calle 55 número 500, (sector 01 manzana 043).
Calle 55 número 501, Portal de Santa Lucía, (sector 01 manzana 031).
Calle 55 número 502, (sector 01 manzana 042).
Calle 55 número 503, Portal de Santa Lucía, (sector 01 manzana 031).
Calle 55 número 505, (sector 01 manzana 031).
Calle 55 número 507, (sector 01 manzana 031).
Calle 55 número 509, Portal de Santa Lucía, (sector 01 manzana 031).
Calle 55 número 510, (sector 01 manzana 042).
Calle 55 número 515, (sector 01 manzana 031).
Calle 55 sin número esquina calle 48, Estación de Ferrocarril, (sector 07 manzana 091).
Calle 55 número 518, (sector 01 manzana 041).
Calle 55 número 520, (sector 01 manzana 041).
Calle 55 número 521, (sector 01 manzana 030).
Calle 55 número 537, (sector 01 manzana 028).

Calle 55 número 549, (sector 01 manzana 028).
Calle 56 número 396, (sector 04 manzana 085).
Calle 56 número 398, (sector 04 manzana 085).
Calle 56 número 400, (sector 04 manzana 085).
Calle 56 número 451, (sector 01 manzana 023).
Calle 56 número 480, (sector 01 manzana 045).
Calle 56 número 481, (sector 01 manzana 034).
Calle 56 número 483-A-B, (sector 01 manzana 044).
Calle 56 número 485-B, (sector 01 manzana 044).
Calle 56 número 514, (sector 01 manzana 093).
Calle 56 número 522, (sector 01 manzana 105).
Calle 56 número 601, (sector 01 manzana 130).
Calle 56-A (Paseo Montejo) número 450,(sector 04 manzana 042).
Calle 56-A (Paseo Montejo) número 452, (sector 04 manzana 042).
Calle 56-A (Paseo Montejo) número 469, (sector 04 manzana 041).
Calle 56-A (Paseo Montejo) número 471, (sector 04 manzana 041).
Calle 56-A (Paseo Montejo) número 475, (sector 04 manzana 052).
Calle 56-A (Paseo Montejo) número 485, Palacio Cantón, (sector 04 manzana 083).
Calle 56-A (Paseo Montejo) número 493-A, (sector 04 manzana 093).
Calle 56-A (Paseo Montejo) número 495, (sector 04 manzana 093).
Calle 56-A (Paseo Montejo) número 495-A, (sector 04 manzana 106).
Calle 56-A (Paseo Montejo) número 498, (sector 04 manzana 107).
Calle 56-A (Paseo Montejo) número 500, (sector 04 manzana 107).
Calle 56-A número 533 al 561, Portal del ExMercado de Granados, (sector 01 manzana 102).
Calle 57 número 458, (sector 07 manzana 160).
Calle 57 número 459, (sector 01 manzana 046).
Calle 57 número 460, (sector 07 manzana 160).
Calle 57 número 464, (sector 07 manzana 160).
Calle 57 número 464-A, (sector 07 manzana 159).
Calle 57 número 468, (sector 01 manzana 058).
Calle 57 número 470, (sector 01 manzana 057).
Calle 57 número 474, (sector 01 manzana 057).
Calle 57 número 474-A, (sector 01 manzana 057).
Calle 57 número 477, (sector 01 manzana 045).
Calle 57 número 483, (sector 01 manzana 044).

Calle 57 número 489, (sector 01 manzana 046).
Calle 57 número 503, (sector 01 manzana 042).
Calle 57 número 507, (sector 01 manzana 041).
Calle 57 número 508, (sector 01 manzana 051).
Calle 57 número 511, (sector 01 manzana 041).
Calle 57 número 521, (sector 01 manzana 040).
Calle 57 número 522, (sector 01 manzana 050).
Calle 57 número 528, (sector 01 manzana 050).
Calle 57 número 545-B, (sector 01 manzana 039).
Calle 58 número 416, (sector 01 manzana 017).
Calle 58 número 436, (sector 01 manzana 023).
Calle 58 número 450, (sector 01 manzana 034).
Calle 58 número 451, (sector 01 manzana 016).
Calle 58 número 453, (sector 01 manzana 016).
Calle 58 número 464, (sector- 01 manzana 034).
Calle 58 número 477, (sector 01 manzana 033).
Calle 58 número 479, (sector 01 manzana 033).
Calle 58 número 484, (sector 01 manzana 055).
Calle 58 número 485, (sector 01 manzana 043).
Calle 58 número 486, (sector 01 manzana 055).
Calle 58 número 486-A, (sector 01 manzana 055).
Calle 58 número 490, (Murió Don Justo Sierra), (sector 01 manzana 067).
Calle 58 número 492, (sector 01 manzana 067).
Calle 58 número 501, Colegio Seminario de San Ildefonso, (sector 01 manzana 077).
Calle 58 sin número esquina Calle 61-A, Colegio Seminario de San Ildefonso, (sector 01 manzana 078).
Calle 58 sin número junto a la casa que hace esquina con la calle 61-A Colegio Seminario de San Ildefonso, (sector 01 manzana 078).
Calle 59 número 442, (sector 01 manzana 069).
Calle 59 número 445-A, (sector 01 manzana 058).
Calle 58 sin número esquina Calle 63, Colegio Seminario de San Ildefonso, (sector 01 manzana 078).
Calle 58 número 510, (sector 01 manzana 079).
Calle 58 número 511-A, (sector 01 manzana 101).
Calle 58 número 519, (sector 01 manzana 101).
Calle 58 número 547, (sector 01 manzana 128).
Calle 58 número 548, (sector 01 manzana 102).

Calle 58 número 560, (sector 01 manzana 118).
Calle 58 número 563, (sector 01 manzana 138).
Calle 58-A número 422, (sector 04 manzana 105).
Calle 59 número 414, (sector 08 manzana 002).
Calle 59 número 416-A, (sector 08 manzana 002).
Calle 59 número 424, (sector 08 manzana 002).
Calle 59 número 424-C, (sector 08 manzana 002).
Calle 59 sin número esquina Calle 48, Cuartel de Dragones, (sector 08 manzana 001).
Calle 59 número 434, (sector 01 manzana 070).
Calle 59 número 438, (sector 01 manzana 070).
Calle 59 número 440, (sector 01 manzana 070).
Calle 59 número 441, Ex-Convento de la Mejorada de San Francisco, (sector 07 manzana 159).
Calle 59 número 441-B, Ex-Convento de la Mejorada de San Francisco, (sector 07 manzana 159).
Calle 59 número 441-C, Ex-Convento de la Mejorada de San Francisco, (sector 07 manzana 159).
Calle 59 número 447, Casa Histórica del Lic. Juan F. Molina Solís, (sector 01 manzana 058).
Calle 59 número 448, (sector 01 manzana 069).
Calle 59 número 455, (sector 01 manzana 057).
Calle 59 número 458, (sector 01 manzana 069).
Calle 59 número 461, (sector 01 manzana 057).
Calle 59 número 496, (sector 01 manzana 066).
Calle 59 número 465, (sector 01 manzana 057).
Calle 59 número 498, (sector 01 manzana 066).
Calle 59 sin número junto al número 498 (sector 01 manzana 066).
Calle 59 número 501, (sector 01 manzana 052).
Calle 59 número 504, (sector 01 manzana 064).
Calle 59 número 514, (sector 01 manzana 063).
Calle 59 número 520, (sector 01 manzana 062).
Calle 59 número 521, (sector 01 manzana 051).
Calle 59 número 522, (sector 01 manzana 062).
Calle 59 número 523, (Ex-Hospicio de San Carlos), sector 01 manzana 050).
Calle 59 número 524, (sector 01 manzana 062).
Calle 59 número 526, (sector 01 manzana 062).
Calle 59 número 528, (sector 01 manzana 062).
Calle 59 número 530, (sector 01 manzana 062).

Calle 59 número 531, (sector 01 manzana 050).
Calle 59 número 532, (sector 01 manzana 061).
Calle 59 número 533, (sector 01 manzana 050).
Calle 59 número 540, (sector 01 manzana 061).
Calle 59 número 552, (sector 1 manzana 060).
Calle 59 número 555 (sector 1 manzana 048).
Calle 59 número 557, (sector 1 manzana 048).
Calle 59 número 559. (sector 1 manzana 048).
Calle 59 número 565. (sector 3 manzana 063).
Calle 59 número 566. (sector 03 manzana 075).
Calle 59 número 577. (sector 03 manzana 063).
Calle 59 número 589. (sector 03 manzana 059).
Calle 59 número 595. (sector 03 manzana 059).
Calle 59 número 612. (sector 03 manzana 072).
Calle 59 número 614. (sector 03 manzana 072).
Calle 59 número 615-A (sector 03 manzana 056).
Calle 59 número 615-C (sector 03 manzana 056).
Calle 59 número 616. (sector 03 manzana 072).
Calle 59 número 619. (sector 03 manzana 055).
Calle 59 número 627. (sector 03 manzana 054).
Calle 59 número 627-A (sector 03 manzana 054).
Calle 59 número 627-B (sector 03 manzana 054).
Calle 59 número 629. (sector 03 manzana 054).
Calle 59 número 630-A (sector 03 manzana 071).
Calle 59 número 652. (sector 03 manzana 077).
Calle 59 sin número esquina Calle 86. Pórtico Parque Centenario. (sector 03 manzana 77)
Calle 59 número 507. (sector 03 manzana 060).
Calle 59 número 509. (sector 03 manzana 060).
Calle 59 número 511-A. (sector 03 manzana 060).
Calle 59 número 516-A. (sector 03 manzana 059).
Calle 59 número 516-13. (sector 03 manzana 059).
Calle 59 número 518. (sector 03 manzana 059).
Calle 59 número 522. (sector 03 manzana 059).
Calle 59 número 546. (sector 03 manzana 055).
Calle 59 número 546-A. (sector 03 manzana 055).
Calle 60 número 331. (sector 04 manzana 040).

Calle 60 número 333 (sector 04 manzana 040).
Calle 60 número 337 (sector 04 manzana 050).
Calle 60 número 343. (sector 04 manzana 050).
Calle 60 número 358. (sector 04 manzana 051).
Calle 60 número 384. (sector 04 manzana 072).
Calle 60 número 404-A. (sector 04 manzana 092).
Calle 60 sin número esquina calle 45. templo de Santa Ana (sector 04 manzana 103).
Calle 60 número 405. (sector 04 manzana 091).
Calle 60 número 411. (sector 04 manzana 102).
Calle 60 número 429, (sector 01 manzana 005).
Calle 60 número 435, (sector 01 manzana 006).
Calle 60 número 434. (sector 01 manzana 006).
Calle 60 número 442. (sector 01 manzana 016).
Calle 60 número 447. (sector 01 manzana 015).
Calle 60 número 450. (sector 01 manzana 016).
Calle 60 sin número esquina Calle 55. Templo de Santa Lucía. (sector 01 manzana 033).
Calle 60 número 469. (sector 01 manzana 031).
Calle 60 número 473. Portal de Santa Lucía. (sector 01 manzana 031)
Calle 60 número 478. (sector 01 manzana 043).
Calle 60 número 491. Ex-Colegio de San Javier y San Pedro. Universidad de Yucatán.
(sector 01 manzana 052).
Calle 60 número 497. Ex-Escuela de Medicina (sector 01 manzana 052).
Calle 60 sin número esquina Calle 57, Teatro Peón Contreras. (sector 01 manzana 053).
Calle 60 sin número esquina Calle 59. Templo El Jesús (sector 01 manzana 054).
Calle 60 número 499. (sector 01 manzana 064).
Calle 60 sin número esquina Calle 61. El Sagrario. (sector 01 manzana 077).
Calle 60 sin número esquina Calle 61-A. Iglesia Catedral. (sector 01 manzana 077).
Calle 60 sin número calle 63. (sector Ex-Palacio Episcopal. (sector 01 manzana 078).
Calle 60 número 501. (sector 01 manzana 087).
Calle 60 número 511-513. (sector 01 manzana 087).
Calle 60 número 526. (sector 01 manzana 101).
Calle 60 número 526-A. (sector 01 manzana 101).
Calle 60 número 529. (sector 01 manzana 100).
Calle 60 número 542-A, (sector 01 manzana 117).
Calle 60 número 544-A. (sector 01 manzana 117).
Calle 60 número 545, (sector 01 manzana 116).

Calle 60 número 547. (sector 01 manzana 127).
Calle 60 número 550. (sector 01 manzana 128).
Calle 60 número 552, (sector 01 manzana 128).
Calle 60 número 554. (sector 01 manzana 128).
Calle 60 número 559. (sector 01 manzana 127).
Calle 60 número 576, (sector 01 manzana 138).
Calle 60 número 576-A. (sector 01 manzana 138).
Calle 60 número 578. (sector 01 manzana 138).
Calle 60 número 583. (sector 01 manzana 137).
Calle 60 número 585. (sector 01 manzana 137).
Calle 60 número 602. (sector 02 manzana 007).
Calle 60 número 608. (sector 02 manzana 007).
Calle 61 número 406-A, (sector 08 manzana 27)
Calle 61 número 408. (sector 08 manzana 27).
Calle 61 número 418. (sector 08 manzana 26).
Calle 61 número 420. (sector 08 manzana 026).
Calle 61 número 440. (sector 08 manzana 025).
Calle 61 número 442, (sector 01 manzana 082).
Calle 61 número 443, (sector 01 manzana 070).
Calle 61 número 445, (sector 01 manzana 070).
Calle 61 número 446, (sector 01 manzana 082).
Calle 61 número 450-A, 450. (sector 01 manzana 082).
Calle 61 número 452. (sector 01 manzana 082).
Calle 61 número 458. (sector 01 manzana 081).
Calle 61 número 463. (sector 01 manzana 069).
Calle 61 número 464. (sector 01 manzana 081).
Calle 61 número 570. (sector 01 manzana 083).
Calle 61 número 465. (sector 01 manzana 069).
Calle 61 número 465-A. (sector 01 manzana 069).
Calle 61 número 467. (sector 01 manzana 069).
Calle 61 número 468, (sector 01 manzana 081).
Calle 61 número 470. (sector 01 manzana 081).
Calle 61 número 475. (sector 01 manzana 068).
Calle 61 número 477. (sector 01 manzana 068).
Calle 61 número 478. (sector 01 manzana 080).
Calle 61 número 479. (sector 01 manzana 068).

Calle 61 número 481. (sector 01 manzana 068).
Calle 61 número 496, (sector 01 manzana 079)
Calle 61 número 500, (sector 01 manzana 079).
Calle 61 sin número esquina Calle 58. Ex-Capilla del Hospital de San Juan de Dios. (sector 01 manzana 066).
Calle 61 sin número esquina calle 58. Ex-Capilla del Hospital de San Juan de Dios, (sector 01 manzana 066).
Calle 61 sin número esquina calle 58. Capilla del Divino Maestro. (sector 01 manzana 077).
Calle 61 sin número esquina calle 60, Ex-Casas Reales. (sector 01 manzana 064).
Calle 61 número 501. Ex-Cárcel de la Ciudad Portal.(sector 01 manzana 064).
Calle 61 número 516, (sector 01 manzana 075).
Calle 61 número 519 (sector 01 manzana 062).
Calle 61 número 524-A. (sector 01 manzana 074).
Calle 61 número 525. (sector 01 manzana 061).
Calle 61 número 526-A.(sector 01 manzana 061).
Calle 61 número 536. (sector 01 manzana 071).
Calle 61 número 536. (sector 01 manzana 071).
Calle 61 número 536. (sector 01 manzana 071).
Calle 61 número 541. (sector 01 manzana 060).
Calle 61 número 606. (sector 03 manzana 081).
Calle 61 número 608. (sector 03 manzana 81).
Calle 61 número 630. (sector 03 manzana 79).
Calle 62 número 330. (sector 04 manzana 071).
Calle 62 número 387. (sector 04 manzana 101).
Calle 62 número 391. (sector 04 manzana 101).
Calle 62 número 409. (sector 01 manzana 004).
Calle 62 número 414. (sector 01 manzana 005).
Calle 62 número 439. (sector 01 manzana 014).
Calle 62 número 441. (sector 01 manzana 014).
Calle 62 número 461. (sector 01 manzana 030).
Calle 62 número 463. (sector 01 manzana 030).
Calle 62 número 464. (sector 01 manzana 042).
Calle 62 número 463. sector 01 manzana 030).
Calle 62 número 464. (sector 01 manzana 042).
Calle 62 número 465. (sector 01 manzana 030).
Calle 62 número 466. (sector 01 manzana 042).

Calle 62 número 473. (sector 01 manzana 041).
Calle 62 número 477. (sector 01 manzana 041).
Calle 62 número 484. (sector 01 manzana 052).
Calle 62 número 487. (sector 01 manzana 051).
Calle 62 número 491. (sector 01 manzana 063).
Calle 62 número 492. (sector 01 manzana 064).
Calle 62 número 499. (sector 01 manzana 063).
Calle 62 número 500. Ex-Casa de Cristóbal San Martín. (sector 01 manzana 064).
Calle 62 sin número esquina calle 61. Ex-casa de Cabildo. (sector 01 manzana 075).
Calle 62 número 503. (sector 01 manzana 075).
Calle 62 número 505. (sector 01 manzana 086).
Calle 62 número 507. (sector 01 manzana 086).
Calle 62 número 509. (sector 01 manzana 086).
Calle 62 número 511. Casa Histórica de Josefa Escudero y Aguirre. (sector 01 manzana 086).
Calle 62 número 515. (sector 01 manzana 099).
Calle 62 número 513. (sector 01 manzana 099).
Calle 62 número 516. (sector 01 manzana 100).
Calle 62 número 518. (sector 01 manzana 100).
Calle 62 número 522. (sector 01 manzana 100).
Calle 62 número 527. (sector 01 manzana 099).
Calle 62 número 529. (sector 01 manzana 100).
Calle 62 número 531. (sector 01 manzana 099).
Calle 62 número 532. Ex-Casa de Estudios. (sector 01 manzana 100).
Calle 62 número 534. (sector 01 manzana 116).
Calle 62 número 536 (sector 01 manzana 116).
Calle 62 número 541. (sector 01 manzana 112).
Calle 62 número 545-A. (sector 01 manzana 126).
Calle 62 número 557. (sector 01 manzana 136).
Calle 62 número 604-A (sector 01 manzana 006).
Calle 62-A. sin número. esquina Calle 67-A. Templo de San Juan. (sector 01 manzana 114).
Calle 63 número 398-B. (sector 08 manzana 090).
Calle 63 número 442-B. (sector 08 manzana 083).
Calle 63 número 444. (sector 08 manzana 083).
Calle 63 número 444-C. (sector 08 manzana 083).
Calle 63 número 450. (sector 08 manzana 083).

Calle 63 número 453. (sector 08 manzana 025).
Calle 63 número 453-A. (sector 08 manzana 025).
Calle 63 número 453-B. (sector 08 manzana 025).
Calle 63 número 463. (sector 01 manzana 094).
Calle 63 número 464. (sector 01 manzana 094).
Calle 63 número 464-A. (sector 01 manzana 094).
Calle 63 número 486. (sector 01 manzana 090).
Calle 63 número 490. (sector 01 manzana 098).
Calle 63 número 502. Habitó la Emperatriz Carlota. (sector 01 manzana 087).
Calle 63 número 503, Ex-Convento de la Consolación. Las Monjas. sector 01 manzana 074)
Calle 63 sin número esquina calle 644. Templo de la Consolación. Las Monjas. (sector 01 manzana 074).
Calle 63 número 504, Ex-Liceo de Mérida.(sector 01 manzana 087).
Calle 63 número 506 Casa Montejo. (sector 01 manzana 087).
Calle 63 número 507. (sector 01 manzana 073).
Calle 63 número 508. nació José Peón Contreras. (sector 01 manzana 087).
Calle 63 número 510. (sector 01 manzana 086).
Calle 63 número 512. (sector 01 manzana 086).
Calle 63 número 521. (sector 01 manzana 071).
Calle 63 número 523. (sector 01 manzana 071).
Calle 63 número 524. (sector 01 manzana 085).
Calle 63 número 532. (sector 01 manzana 085).
Calle 63 número 536. (sector 01 manzana 084).
Calle 63 número 538. (sector 01 manzana 084).
Calle 63 número 540-A (sector 01 manzana 084).
Calle 63 número 540 (sector 01 manzana 084).
Calle 63 número 542, (sector 01 manzana 084).
Calle 63 número 548, (sector 01 manzana 083).
Calle 63 número 564. (sector 03 manzana 087).
Calle 63 número 564-A. (sector 03 manzana 087).
Calle 63 número 570, (sector 03 manzana 087).
Calle 64 número 413. (sector 01 manzana 013).
Calle 64 número 415. (sector 01 manzana 013).
Calle 64 número 436. (sector 01 manzana 014).
Calle 64 número 442, (sector 01 manzana 014).
Calle 64 número 450 (sector 01 manzana 014).

Calle 64 número 457, (sector 01 manzana 029).
Calle 64 número 461-B (sector 01 manzana 040).
Calle 64 número 462, (sector 01 manzana 030).
Calle 64 número 470, (sector 01 manzana 041).
Calle 64 número 472. (sector 01 manzana 041).
Calle 64 número 474. (sector 01 manzana 041).
Calle 64 número 482. (sector 01 manzana 051).
Calle 64 número 485. (sector 01 manzana 050).
Calle 64 número 486. (sector 01 manzana 051).
Calle 64 número 488. (sector 01 manzana 062).
Calle 64 número 493. (sector 01 manzana 062).
Calle 64 número 495. (sector 01 manzana 062).
Calle 64 número 501-A-B. Casa Histórica de Don Eligio Ancona, (sector 01 manzana 074).
Calle 64 número 502, (sector 01 manzana 075).
Calle 64 número 504, (sector 01 manzana 075).
Calle 64 número 509. (sector 01 manzana 085).
Calle 64 número 515, (sector 01 manzana 085).
Calle 64 número 518, (sector 01 manzana 099).
Calle 64 número 522. (sector 01 manzana 099).
Calle 64 número 524, (sector 01 manzana 099).
Calle 64 número 532, (sector 01 manzana 099).
Calle 64 sin número esquina
Calle 64 sin número esquina calle 67, Templo de la Candelaria, (sector 01 manzana 099).
Calle 64 número 535. (sector 01 manzana 098).
Calle 64 número 537, (sector 01 manzana 098).
Calle 64 número 541, (sector 01 manzana 098).
Calle 64 número 543. (sector 01 manzana 098).
Calle 64 número 545, (sector 01 manzana 111).
Calle 64 número 545-A.(sector 01 manzana 111),
Calle 64 número 547, (sector 01 manzana 111).
Calle 64 número 556, (sector 01 manzana 136).
Calle 64 número 558, (sector 01 manzana 136).
Calle 64 número 560, (sector 01 manzana 136).
Calle 64 sin número esquina Calle 69-A, Arco de San Juan, (sector 01).
Calle 64 número 562, (sector 01 manzana 136).
Calle 64 número 570, (sector 02 manzana 005).

Calle 64 número 587, (sector 01 manzana 135).
Calle 64 número 596, (sector 01 manzana 020).
Calle 64-A número 503, (sector 02 manzana 003).
Calle 64-A número 505, (sector 02 manzana 003).
Calle 64-A número 512, (sector 02 manzana 004).
Calle 64-A número 517, (sector 02 manzana 018).
Calle 64-A número 519, (sector 02 manzana 018).
Calle 65 número 320, (sector 08 manzana 107).
Calle 65 número 322, (sector 08 manzana 107).
Calle 65 número 324, (sector 08 manzana 107).
Calle 65 número 341, (sector 08 manzana 089).
Calle 65 número 342. Templo de Lourdes. (sector 08 manzana 105).
Calle 65 número 344. (sector 08 manzana 103).
Calle 65 número 346, (sector 08 manzana 103).
Calle 65 número 346-A. (sector 08 manzana 103).
Calle 65 número 348. (sector 08 manzana 103).
Calle 65 sin número junto al número 359 (sector 08 manzana 087).
Calle 65 número 365. (sector 08 manzana 087).
Calle 65 número 371, sector 08 manzana 087).
Calle 65 número 373, (sector 08 manzana 087).
Calle 65 número 374, (sector 08 manzana 101).
Calle 65 número 377, (sector 08 manzana 086).
Calle 65 número 378, (sector 08 manzana 101).
Calle 65 número 378, (sector 08 manzana 101).
Calle 65 número 382, (sector 08 manzana 101).
Calle 65 número 394, (sector 08 manzana 101).
Calle 65 número 395, (sector 08 manzana 086).
Calle 65 número 396, (sector 08 manzana 100).
Calle 65 número 397, (sector 08 manzana 085).
Calle 65 número 403, (sector 08 manzana 085).
Calle 65 número 407, (sector 08 manzana 084).
Calle 65 número 409, (sector 08 manzana 084).
Calle 65 número 411, (sector 08 manzana 084).
Calle 65 número 413, (sector 08 manzana 084).
Calle 65 número 416, (sector 08 manzana 100).
Calle 65 número 417, (sector 08 manzana 084).

Calle 65 número 425, (sector 08 manzana 084).
Calle 65 número 440, (sector 08 manzana 099).
Calle 65 número 466, (sector 01 manzana 105).
Calle 65 número 468. (sector 01 manzana 105).
Calle 65 número 470, (sector 01 manzana 105).
Calle 65 número 472. (sector 01 manzana 105).
Calle 65 número 474, (sector 01 manzana 105).
Calle 65 número 475, (sector 01 manzana 093).
Calle 65 número 476, (sector 01 manzana 105).
Calle 65 número 477. (sector 01 manzana 093).
Calle 65 número 477-A. (sector 01 manzana 093).
Calle 65 número 477-B, (sector 01 manzana 093).
Calle 65 número 479. (sector 01 manzana 093).
Calle 65 sin número esquina calle 58. (sector 01 manzana 103).
Calle 65 número 502, (sector 01 manzana 100).
Calle 65 número 502-B. (sector 01 manzana 100).
Calle 65 número 504. (sector 01 manzana 100).
Calle 65 número 509. (sector 01 manzana 087).
Calle 65 número 517. (sector 01 manzana 100).
Calle 65 número 519. (sector 01 manzana 086).
Calle 65 número 520. (sector 01 manzana 098).
Calle 65 número 529. (sector 01 manzana 085).
Calle 65 número 542. (sector 01 manzana 096).
Calle 65 número 543, (sector 01 manzana 083).
Calle 65 número 543-C, (sector 01 manzana 083).
Calle 65 número 545. (sector 01 manzana 083).
Calle 65 número 549, (sector 01 manzana 083).
Calle 65 número 588, (sector 03 manzana 100).
Calle 65 número 615. (sector 03 manzana 085).
Calle 65 número 625, (sector 03 manzana 081).
Calle 65 número 643, (sector 03 manzana 080).
Calle 65 número 659, (sector 03 manzana 078).
Calle 65 número 663. (sector 03 manzana 078).
Calle 65 número 665, (sector 03 manzana 078).
Calle 65 número 667. (sector 03 manzana 078).
Calle 66 número 439, (sector 01 manzana 012).

Calle 66 número 460, (sector 01 manzana 029).
Calle 66 número 471-A. (sector 01 manzana 028).
Calle 66 número 494. (sector 01 manzana 062).
Calle 66 número 495. (sector 01 manzana 049).
Calle 66 número 495-A. (sector 01 manzana 061).
Calle 66 número 497. (sector 01 manzana 061).
Calle 66 número 497-A. (sector 01 manzana 061).
Calle 66 número 497-B. (sector 01 manzana 061).
Calle 66 número 497-C, (sector 01 manzana 061).
Calle 66 número 498, (sector 01 manzana 062).
Calle 66 número 499. (sector 01 manzana 061).
Calle 66 número 504. (sector 01 manzana 074).
Calle 66 número 507-A, (sector 01 manzana 073).
Calle 66 número 509. (sector 01 manzana 073).
Calle 66 número 517. (sector 01 manzana 084).
Calle 66 número 524. (sector 01 manzana 098).
Calle 66 número 549. (sector 01 manzana 097).
Calle 66 número 590. (sector 02 manzana 003).
Calle 66 número 593. (sector 02 manzana 002).
Calle 66 número 620. (sector 02 manzana 028).
Privada Calle 66-A número 506. (sector 01 manzana 079).
Calle 67 número 470, (sector 01 manzana 121).
Calle 67 número 471, (sector 08 manzana 100).
Calle 67 número 482, (sector 01 manzana 120).
Calle 67 número 511, (sector 01 manzana 100).
Calle 67 número 511-B, (sector 01 manzana 100).
Calle 67 número 517, (sector 01 manzana 099).
Calle 67 número 517-A, (sector 01 manzana 098).
Calle 67 número 523, (sector 01 manzana 098).
Calle 67 número 525, (sector 01 manzana 098).
Calle 67 sin número esquina calle 66, (sector 01 manzana 098).
Calle 67 número 530-A. (sector 01 manzana 112).
Calle 67 número 532. (sector 01 manzana 112).
Calle 67 número 538. (sector 01 manzana 111).
Calle 67 número 540. (sector 01 manzana 111)
Calle 67 número 547-A. (sector 01 manzana 096).

Calle 67-A número 529. (sector 01 manzana 112).
Calle 67-A número 537, (sector 01 manzana 112).
Calle 68 número 482, (sector 01 manzana 049).
Calle 68 número 486, (sector 01 manzana 049).
Calle 68 número 492, (sector 01 manzana 049).
Calle 68 número 498, (sector 01 manzana 061).
Calle 68 número 499, (sector 01 manzana 060).
Calle 68 número 503, (sector 01 manzana 071).
Calle 68 número 512 (sector 01 manzana 097).
Calle 68 número 519. (sector 01 manzana 096).
Calle 68 número 532. (sector 01 manzana 097).
Calle 68 número 547, (sector 01 manzana 123).
Calle 69 número 357, (sector 08 manzana 125).
Calle 69 número 357-B (sector 08 manzana 125).
Calle 69 número 362, (sector 08 manzana 146).
Calle 69 número 364, (sector 08 manzana 146).
Calle 69 número 418, (sector 08 manzana 142).
Calle 69 número 422, (sector 08 manzana 141).
Calle 69 número 422-A. (sector 08 manzana 141).
Calle 69 número 438-A. (sector 08 manzana 140).
Calle 69 número 440. (sector 08 manzana 140).
Calle 69 número 452. (sector 01 manzana 132).
Calle 69 número 453. (sector 01 manzana 121).
Calle 69 número 468. (sector 01 manzana 131).
Calle 69 número 481, sector 01 manzana 118).
Calle 69 número 500. (sector 01 manzana 128).
Calle 69 número 500-A. (sector 01 manzana 128).
Calle 69-A número 518. (sector 01 manzana 126).
Calle 69-A número 518. (sector 01 manzana 126).
Calle 69-A número 524. (sector 01 manzana 126).
Calle 69-A número 524-A. (sector 01 manzana 126).
Calle 70 número 469. (sector 03 manzana 034).
Calle 70 número 471. (sector 03 manzana 034).
Calle 70 número 477. (sector 03 manzana 041).
Calle 70 número 495. (sector 03 manzana 075).
Calle 70 número 498, (sector 01 manzana 060).

Calle 70 número 504, (sector 01 manzana 071).
Calle 70 número 533. sector 03 manzana 101).
Calle 70 número 535, (sector 03 manzana 101).
Calle 70 número 537, (sector 03 manzana 101).
Calle 70 número 539. (sector 03 manzana 101).
Calle 70 número 543. (sector 03 manzana 101).
Calle 70 número 575. (sector 11 manzana 014).
Calle 71 número 456. (sector 08 manzana 150).
Calle 71 número 477. (sector 01 manzana 131).
Calle 71 número 485. (sector 01 manzana 130).
Calle 71 número 487. (sector 01 manzana 130).
Calle 71 número 489. (sector 01 manzana 130).
Calle 72 número (s/n), esquina calle 53 (sector o manzana 040).
Calle 72 sin número esquina calle 59. Templo de Santiago. (sector 03 manzana 056).
Calle 72 número 492, (sector 03 manzana 075).
Calle 72 número 496, (sector 03 manzana 075).
Calle 72 número 498, (sector 03 manzana 075).
Calle 72 número 499, (sector 03 manzana 074).
Calle 72 número 505, (sector 03 manzana 083).
Calle 72 número 524, (sector 03 manzana 101).
Calle 72 número 526, (sector 03 manzana 101).
Calle 72 sin número esq. Calle 75. Templo San Sebastián. (sector 11 manzana 024).
Calle 72 número 556. (sector 11 manzana 023).
Calle 73 número 516. (sector 02 manzana 005).
Calle 73 número 518. (sector 02 manzana 005).
Calle 73 número 537-A. (sector 01 manzana 134).
Calle 73-A número 487-A. (sector 02 manzana 011).
Calle 75 número 525, (sector 02 manzana 002).
Calle 75 número 541, (sector 02 manzana 001).
Calle 75 número 543, (sector 02 manzana 001).
Calle 75 número 549. (sector II manzana 014).
Calle 75 número 551, (sector II manzana 014).
Calle 75 número 557-A. (sector II manzana 013).
Calle 75 número 516. (sector 02 manzana 038).
Calle 75 número 518, (sector 02 manzana 038).
Calle 77 número 520. (sector 02 manzana 038).

Calle 77 número 521-B. (sector 02 manzana 018).

Calle 77 número 534, (sector 02 manzana 038).

Calle 77 sin número esquina calle 66. Ermita de Santa Isabel. (sector 02 manzana 028).

Calle 80 número 500, (sector 03 manzana 071).

Calle 80 número 500-A. (sector 03 manzana 71).

Calle 80 número 500-B, (sector 03 manzana 071).

Calle 86 Av. de los Itzaes, sin número esquina calle 59, Hospital O'Horan. (sector 03 manzana 052).

Calle 86 Av. de los Itzaes, sin número esquina calle 59 (sector 03 manzana 076).

Calle 88 sin número esquina calle 59. Ex-Penitenciaría, (sector 03 manzana 067).

ARTICULO 5o.-Las construcciones que se hagan en la zona de monumentos históricos de la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, se sujetarán a las condiciones establecidas en las disposiciones legales aplicables, y en todo caso cualquier obra de construcción, restauración o conservación en la zona de monumentos históricos, deberá realizarse previa solicitud del participante el Instituto de Antropología e historia.

ARTICULO 6o.-Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia. vigilar el cumplimiento de lo ordenado por este Decreto. en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTICULO 7o.-La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas auxiliará. en el ámbito de su competencia al Instituto Nacional de Antropología de Historia en el cumplimiento del presente Decreto. Asimismo. se invitara a colaborar a las autoridades estatales competentes en los términos del Acuerdo por el que se históricos y artísticos. que forman parte del patrimonio cultural del país.

ARTICULO 8o.-Inscríbese la presente declaratoria con los planos oficiales respectivos y demás anexos que lo integran, en el Registro e Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricas, dependiente del instituto Nacional de Antropología e Historia, así como en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Mérida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario de la Federación.

SEGUNDO.-Procédase a la inscripción de oficio en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricas, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de las obras civiles relevantes de carácter privado, realizadas en los siglos XVI al XIX inclusive, que se encuentran dentro de la zona, consideradas monumentos históricos por determinación de la Ley, previa notificación personal al propietario del inmueble y de conformidad con los procedimientos legales y reglamentos respectivos.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-José López Portillo.-Rúbrica.-El Secretario de Educación Pública. Fernando Solana.-Rúbrica.-El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.-Pedro Ramírez Vázquez.-Rúbrica.-La Secretaría de Turismo, Rosa Luz Alegría. - Rúbrica.